

Para concertar una cita mediante petición de hora:



Huesca
Tel.: 974 247 260

Teruel
Tel.: 978 654 022

Zaragoza
Tel.: 976 716 740

Más información:
www.aragon.es
orientacionymediacion@aragon.es



Programa de Orientación
y Mediación Familiar

Cerca de ti para mejorar el futuro





Programa de Orientación y Mediación Familiar

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Familia, tiene implantado en nuestra Comunidad Autónoma un Programa de Orientación y Mediación Familiar.

El programa engloba un conjunto de acciones dirigidas a mejorar la calidad de las relaciones familiares, a través del aprendizaje de nuevos modos de afrontar los problemas cotidianos con nuestros padres, hijos/as, hermanos/as y demás familiares.

Servicio de orientación familiar

¿Qué es la orientación familiar?

La Orientación Familiar es un proceso de ayuda cuyo fin último es facilitar la dinámica familiar positiva, la solución de problemas y la toma de decisiones, además de potenciar y desarrollar los recursos familiares. Pretende fortalecer y enriquecer el bienestar y la calidad de vida de los individuos en el seno familiar y de la familia como grupo.

¿A quién va dirigido?

A familias, parejas o personas residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que precisen orientación y/o apoyo ante situaciones de conflicto conyugal o intergeneracional que incida en su desarrollo personal, afectivo o social.

Objetivos del Servicio de Orientación Familiar

- Orientar a las familias, parejas o personas para prevenir problemas y ayudar a solucionar los ya existentes en el ámbito de sus relaciones familiares tanto conyugales como intergeneracionales.
- Prevenir situaciones de riesgo, deterioro de la convivencia y desestructuración familiar ofreciendo atención, apoyo e información a todas las familias que lo soliciten.
- Impulsar la promoción de habilidades y recursos familiares para lograr una interacción mutuamente beneficiosa entre los miembros de la familia que aumente su calidad de vida.

Aspectos tratados

- Orientación para el ejercicio de la paternidad y/o maternidad.
- Orientación para la vida en pareja.
- Orientación para una vida familiar satisfactoria.

Servicio de mediación familiar

¿Qué es la mediación familiar?

La Ley 9/2011, de 24 de marzo, de Mediación Familiar de Aragón define la mediación familiar como un procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos derivados tanto de rupturas matrimoniales o de pareja como de cualquier otra problemática de carácter familiar.

La mediación familiar es un método voluntario de gestión de conflictos a través de un tercero neutral, el mediador familiar, que pretende ayudar a que las partes involucradas en el conflicto puedan negociar desde la colaboración, con el objeto de alcanzar una resolución del mismo satisfactoria para todos.

¿A quién va dirigido?

- A las parejas decididas a separarse o divorciarse o en trámites de hacerlo
- A las parejas divorciadas o separadas que deseen tomar decisiones razonables con respecto a sus hijos e hijas.
- A aquellas personas afectadas por conflictos surgidos en el ámbito familiar, cualquiera que sea su origen.

Objetivos del Servicio de Mediación Familiar

- Restablecer la comunicación entre las partes con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio que abarque todos los aspectos del conflicto.
- Facilitar un clima de colaboración y respeto que contribuya a favorecer el cumplimiento de los acuerdos alcanzado.

Aspectos tratados

- El ejercicio de la función parental y las consecuencias económicas y afectivas derivadas de una separación o divorcio.
- Todos aquellos aspectos relevantes que se desprendan del objeto del conflicto.